



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 03 de diciembre de 2021

REFERENCIA: Prendario No. 2019-0158

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de medidas cautelares vista a numeral 14, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante con el fin de que indique el tramite dado al Despacho Comisorio No. 006 de fecha 09 de octubre de 2019 y que fuera retirado de las instalaciones del Juzgado el día 24 de 2020 conforme se vislumbra a folio 71 escaneado.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 06 de diciembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

G.S.

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05035a458020ff3c296c61525600d7e6447afae1f90070ca582a7c2c7af03ef**
Documento generado en 02/12/2021 11:20:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>